



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

4 DE SEPTIEMBRE DE 2020

No. 424 Bis

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Jefatura de Gobierno

- ♦ Décimo Noveno Aviso por el que se da a conocer el color del Semáforo Epidemiológico de la Ciudad de México, así como las medidas de protección a la salud que deberán observarse 2

Alcaldía en Iztapalapa

- ♦ Nota Aclaratoria al Aviso por el que se da a conocer la modificación del programa social,: “Apoyo para la promoción y acceso al Derecho a la salud, a la buena administración, al empleo, a la cultura y a la autodeterminación personal: Iztapalapa con derechos plenos 2020”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No. 350, el 25 de mayo de 2020 6

- ♦ **Aviso** 14

ALCALDÍA DE IZTAPALAPA

CLARA MARINA BRUGADA MOLINA con fundamento en los artículos 122 Apartado A Base VI Incisos a) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52, numeral 1, 53 Apartado A numerales 1, 2 fracciones I, II, III, VI, VIII, XI, XII y XIII, 12 fracción VIII, Apartado B numerales 1 y 3 Inciso a) fracciones XXXIV, XXXV y XXXVII y 55 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4º, 6º, 16, 20 fracciones I, II, III, VI, VIII, XI y XIII, 21, 29 fracción VIII, 30 y 35 fracciones I, II y IV de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 11 fracción I, 32, 33, 34 fracción I, 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 3, 5, 6, 10, 14, 17, 18, 19, 23, 41, 44, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; y al Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2020, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 29 de octubre de 2019 y sus modificaciones publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 6 de diciembre de 2019, tengo a bien expedir la:

NOTA ACLARATORIA AL AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL: “APOYO PARA LA PROMOCIÓN Y ACCESO AL DERECHO A LA SALUD, A LA BUENA ADMINISTRACIÓN, AL EMPLEO, A LA CULTURA Y A LA AUTODETERMINACIÓN PERSONAL: “IZTAPALAPA CON DERECHOS PLENOS 2020”, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NO. 350, EL 25 DE MAYO DE 2020

JUSTIFICACIÓN

El presente programa busca fortalecer el acceso a los derechos sociales de las y los habitantes de Iztapalapa a través de talleristas, promotores y especialistas. El objetivo es contar facilitadores que permitan promover el desarrollo de las actividades en las áreas de la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, Dirección General de Planeación y Participación Ciudadana, Dirección Ejecutiva de Desarrollo Sustentable, y Dirección Ejecutiva de Cultura, permitiendo garantizar y promover los derechos de las y los habitantes de Iztapalapa.

MODIFICACIÓN

A raíz de la emergencia sanitaria provocada por la epidemia de COVID-19, la Alcaldía Iztapalapa ha ampliado las acciones y programas a través de las cuales se otorgan bienes y servicios a la población para cubrir sus necesidades de los habitantes de Iztapalapa, es por ello que se requiere incrementar el número de facilitadores que permitan promover el desarrollo de las actividades.

PRESENTACIÓN DE MODIFICACIONES

Página 33 primera tabla se le adiciona

Dice:

Usuarios:

CATEGORÍAS				USUARIOS BENEFICIADOS
CATEGORÍA AC	COORDINADOR	LOGÍSTICO		200, 000 de manera directa
CATEGORÍA AD	COORDINADOR	DE	EMPRENDIMIENTO	200, 000 de manera directa

Debe decir:

Usuarios:

CATEGORÍAS	USUARIOS BENEFICIADOS
CATEGORÍA AC COORDINADOR LOGÍSTICO	200, 000 de manera directa
CATEGORÍA AD COORDINADOR DE EMPRENDIMIENTO	200, 000 de manera directa
CATEGORÍA AE MONITORES DE ACCIONES SOLIDARIAS	Hasta 165,000 familias de manera directa
CATEGORIA AF COORDINADORES Y ADMINISTRADORES DE ACCIONES SOLIDARIAS	Hasta 165,000 personas familias de manera directa

Página 34 segunda tabla, se le adiciona

Dice:

Facilitadores:

CATEGORÍAS	TOTAL DE FACILITADORES
CATEGORÍA AC COORDINADOR LOGÍSTICO	2
CATEGORÍA AD COORDINADOR DE EMPRENDIMIENTO	13
TOTAL	806

Debe decir:

Usuarios

CATEGORÍAS	USUARIOS BENEFICIADOS
CATEGORÍA AC COORDINADOR LOGÍSTICO	2
CATEGORÍA AD COORDINADOR DE EMPRENDIMIENTO	13
CATEGORÍA AE MONITORES DE ACCIONES SOLIDARIAS	Hasta 28
CATEGORIA AF COORDINADORES Y ADMINISTRADORES DE ACCIONES SOLIDARIAS	Hasta 5
TOTAL	Hasta 839

Página 35, primera tabla, se le adiciona

Dice:

Metas físicas:

CATEGORÍAS	METAS
CATEGORÍA AC COORDINADOR LOGÍSTICO	Asegurar la atención logística de los eventos culturales.
CATEGORÍA AD COORDINADOR DE EMPRENDIMIENTO	Diseñar y ejecutar acciones de capacitación que permitan el fortalecimiento de capacidades para la generación y permanencia de negocios populares

Debe decir:

Usuarios:

CATEGORÍAS	USUARIOS BENEFICIADOS
CATEGORÍA AC COORDINADOR LOGÍSTICO	Asegurar la atención logística de los eventos culturales.
CATEGORÍA AD COORDINADOR DE EMPRENDIMIENTO	Diseñar y ejecutar acciones de capacitación que permitan el fortalecimiento de capacidades para la generación y permanencia de negocios populares
CATEGORÍA AE MONITORES DE ACCIONES SOLIDARIAS	Apoyar en la convocatoria, registro, revisión, elaboración de padrones, resguardo de expedientes y entrega de hasta 165,000 apoyos
CATEGORÍA AF COORDINADORES Y ADMINISTRADORES DE ACCIONES SOLIDARIAS	Apoyar en la coordinación, control, monitoreo, seguimiento y evaluación de la operación de hasta 165,000 apoyos.

Página 35, último párrafo

Dice:

\$82,266,600 (ochenta y dos millones doscientos sesenta y seis mil seiscientos 00/100 M.N.)

CATEGORÍA	TOTAL DE FACILITADORES	MONTO UNITARIO MENSUAL	PRESUPUESTO TOTAL ANUAL
CATEGORÍA AC COORDINADOR LOGÍSTICO	2	15,000.00	390,000.00
CATEGORÍA AD COORDINADOR DE EMPRENDIMIENTO	13	14,000.00	2,366,000.00
Total	806		\$82,266,600.00

Se realizarán hasta 13 ministraciones, las cuales podrán entregarse en dos exhibiciones equivalentes al 50 % del monto estipulado, previa solicitud por escrito de la persona beneficiaria

CONCEPTO	PRESUPUESTO
APOYO A BENEFICIARIOS FACILITADORES DE SERVICIOS	\$82,266,600.00
COSTOS DE OPERACIÓN	\$806,000.00
TOTAL	\$83,072,600.00

Debe decir:

\$85,452,600 (ochenta y cinco millones cuatrocientos cincuenta y dos mil seiscientos 00/100 M.N.)

CATEGORÍA	TOTAL DE FACILITADORES	MONTO POR MINISTRACIÓN	PRESUPUESTO TOTAL ANUAL
CATEGORÍA AC COORDINADOR LOGÍSTICO	2	15,000.00	390,000.00
CATEGORÍA AD COORDINADOR DE EMPRENDIMIENTO	13	14,000.00	2,366,000.00

CATEGORÍA AE MONITORES DE ACCIONES SOLIDARIAS	28	10,000.00	1,960,000.00
CATEGORÍA AF COORDINADORES Y ADMINISTRADORES DE ACCIONES SOLIDARIAS	5	12,000.00	420,000.00
Total	839		\$84,646,600.00

De la “Categoría A” a la “Categoría AD” se realizarán hasta 13 ministraciones, las cuales podrán entregarse en dos exhibiciones equivalentes al 50% del monto estipulado.

En la Categoría AE Monitores de acciones solidarias y en la Categoría AF coordinadores y administradores de acciones solidarias se realizarán hasta 7 ministraciones, las cuales podrán entregarse en dos exhibiciones equivalentes al 50% del monto estipulado.

CONCEPTO	PRESUPUESTO
APOYO A BENEFICIARIOS FACILITADORES DE SERVICIOS	\$84,646,600.00
COSTOS DE OPERACIÓN	\$806,000.00
TOTAL	\$85,452,600.00

Página 37, tabla. Se le adiciona

Dice:

Requisitos de acceso:

CATEGORÍA A PROMOTOR CULTURAL		Tener 18 años Presentar la documentación requerida de forma personal y directa. Presentar la solicitud de registro en tiempo y forma y de acuerdo a los tiempos publicados en los medios de difusión del programa. Talleristas, técnicos, profesionales, promotores culturales en Iniciación artística y cultural
CATEGORÍA COORDINADOR DE EMPRENDIMIENTO	AD DE	Tener 18 años o más. Presentar la documentación requerida de forma personal y directa. Presentar la solicitud de registro en tiempo y forma y de acuerdo a los tiempos publicados en los medios de difusión del programa. Experiencia mínima de un año en capacitación para el empleo, emprendimiento, economía solidaria y cooperativa.

Debe Decir:

Requisitos de acceso:

CATEGORÍA A PROMOTOR CULTURAL		Tener 18 años Presentar la documentación requerida de forma personal y directa. Presentar la solicitud de registro en tiempo y forma y de acuerdo a los tiempos publicados en los medios de difusión del programa. Talleristas, técnicos, profesionales, promotores culturales en Iniciación artística y cultural
CATEGORÍA COORDINADOR DE EMPRENDIMIENTO	AD DE	Tener 18 años o más. Presentar la documentación requerida de forma personal y directa. Presentar la solicitud de registro en tiempo y forma y de acuerdo a los tiempos publicados en los medios de difusión del programa. Experiencia mínima de un año en

	capacitación para el empleo, emprendimiento, economía solidaria y cooperativa.
CATEGORÍA AE MONITORES DE ACCIONES SOLIDARIAS	Tener 18 años o más Presentar la documentación requerida de forma persona directa. Se priorizará a quienes hayan participado con un buen desempeño como Monitores en los programas sociales de “Ayuda económica y bienestar integral para niñas y niños de primaria que residen en Iztapalapa” y “Ayuda económica y bienestar integral para estudiantes de secundaria que residen en Iztapalapa”.
CATEGORIA AF COORDINADORES Y ADMINISTRADORES DE ACCIONES SOLIDARIAS	Tener 18 años o más Presentar la documentación requerida de forma persona directa. Se priorizará a quienes hayan participado con un buen desempeño en los programas sociales de “Ayuda económica y bienestar integral para niñas y niños de primaria que residen en Iztapalapa” y “Ayuda económica y bienestar integral para estudiantes de secundaria que residen en Iztapalapa”.

Página 37, segunda tabla , se le adiciona

Dice:

Nivel de Objeto	Objetivo	Indicador	Formula de calculo	Tipo de indicador	Unidad de Medida	Desagregación	Medios de verificación	Unidad Responsable
Fin	A través de los asistentes administrativos de participación ciudadana, de los enlaces operativos de participación ciudadana, de los talleristas de participación ciudadana, de los especialistas de planeación ciudadana y los promotores del empleo, el verificador del programa de emprendimiento, el auxiliar de telefonista, los	Número de participantes en las diversas acciones desarrolladas	Total de participantes en las diversas acciones de gobierno desarrolladas	Eficacia	Cantidad	Personas	Listas de participantes Fotografías de las acciones desarrolladas	JUD de Participación Ciudadana Y Dirección Ejecutiva de Desarrollo Sustentables

	telefonistas y los coordinadores de emprendimiento fortalecer la democracia participativa, la construcción de la ciudadanía, el acceso al trabajo y favorecer el desarrollo de negocios populares.							
--	--	--	--	--	--	--	--	--

Debe decir:

Nivel de Objeto	Objetivo	Indicador	Formula de calculo	Tipo de indicador	Unidad de Medida	Desagregación	Medios de verificación	Unidad Responsable
Fin	A través de los asistentes administrativos de participación ciudadana, de los enlaces operativos de participación ciudadana, de los talleristas de participación ciudadana, de los especialistas de planeación ciudadana, los promotores del empleo, el verificador del programa de emprendimiento, el auxiliar de telefonista, los telefonistas, los coordinadores de emprendimiento, así como los monitores, coordinadores y administradores de acciones solidarias fortalecer la democracia participativa, la construcción de la ciudadanía, el acceso al trabajo y favorecer el desarrollo de negocios populares.	Número de participantes en las diversas acciones desarrolladas	Total de participantes en las diversas acciones de gobierno desarrolladas	Eficacia	Cantidad	Personas	Listas de participantes Fotografías de las acciones desarrolladas	JUD de Participación Ciudadana Y Dirección Ejecutiva de Desarrollo Sustentables

Página 39 primer párrafo.**Dice:**

La Alcaldía Iztapalapa publicará en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, a más tardar el último día hábil de la primera quincena del mes de marzo de 2020, el padrón de beneficiarios correspondiente, indicando nombre, edad, sexo, unidad territorial y Alcaldía. Considerando que dichos padrones estarán ordenados alfabéticamente e incorporados en el “Formato para la Integración de Padrones de Beneficiarios de Programas Sociales de la Ciudad de México”, que, para tal fin, el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México ha diseñado. En donde, adicional a las variables de identificación: “nombre, edad, sexo, unidad territorial y Alcaldía”, se precisará el número total de beneficiarios y si se cuenta con indicadores de desempeño de alguna índole, tal como lo establece el artículo 34 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

Debe decir:

La Alcaldía Iztapalapa publicará en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, a más tardar el último día hábil de la primera quincena del mes de marzo de 2021, el padrón de beneficiarios correspondiente, indicando nombre, edad, sexo, unidad territorial y Alcaldía. Considerando que dichos padrones estarán ordenados alfabéticamente e incorporados en el “Formato para la Integración de Padrones de Beneficiarios de Programas Sociales de la Ciudad de México”, que, para tal fin, el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México ha diseñado. En donde, adicional a las variables de identificación: “nombre, edad, sexo, unidad territorial y Alcaldía”, se precisará el número total de beneficiarios y si se cuenta con indicadores de desempeño de alguna índole, tal como lo establece el artículo 34 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- La presente Nota Aclaratoria al Aviso entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

TERCERO.- Los casos no previstos, así como la interpretación de los presentes Lineamientos Operativos serán resueltos por la Dirección General de Planeación y Participación Ciudadana en el ámbito de su competencia.

Dado en Iztapalapa, Ciudad de México, 27 de agosto de 2020.

(Firma)

LIC. CLARA MARINA BRUGADA MOLINA
ALCALDESA EN IZTAPALAPA
